



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 11 de diciembre de 2023  
(OR. en)

16681/23

FREMP 370  
JAI 1657  
COTER 244  
CT 197  
COSI 250  
IPCR 66  
TELECOM 389  
COMPET 1265  
RELEX 1474  
ENFOPOL 541  
AUDIO 127

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	7 de diciembre de 2023
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	JOIN(2023) 51 final
Asunto:	COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Sin lugar para el odio: una Europa unida contra esta lacra

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento JOIN(2023) 51 final.

Adj.: JOIN(2023) 51 final



ALTO REPRESENTANTE  
DE LA UNIÓN PARA  
ASUNTOS EXTERIORES Y  
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 6.12.2023  
JOIN(2023) 51 final

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Sin lugar para el odio: una Europa unida contra esta lacra**

*La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.*

*Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.*

Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

## **1. REDOBLAR LA LUCHA CONTRA EL OUDIO**

Los valores establecidos en los Tratados de la UE no son teóricos ni opcionales: son condiciones esenciales sobre las que se erigen nuestras sociedades democráticas y plurales. Deben aplicarse a toda la ciudadanía de la UE. Cada individuo, cada comunidad, cada confesión merece el mismo respeto. Nuestra cohesión social se resiente cuando aumenta la presión contra grupos concretos.

En las últimas semanas hemos sido testigos en Europa de escenas que esperábamos que no volvieran a ocurrir. Los violentos ataques contra la comunidad judía han sido un traumático recordatorio de que nunca se puede bajar la guardia ante el resurgimiento del odio. Es inaceptable que haya comunidades judías que se sientan inseguras y miembros de estas que tengan miedo de emprender su día a día, de llevar a sus hijos a la escuela, de asistir a la universidad o de ir al trabajo. Es inaceptable que la preocupación por la seguridad sea una de las causas de la disminución de la población judía en la UE en los últimos años, en los que se han observado cifras récord de personas que han decidido migrar fuera de la UE. Las comunidades judías de Europa son parte intrínseca de nuestra historia, nuestra cultura y nuestra sociedad, y el antisemitismo es irreconciliable con todo lo que la Unión Europea representa. La situación actual es incompatible con los derechos humanos, con nuestros valores y con nuestro modo de vida europeo.

Cabe decir lo mismo de todas las formas de odio. Estamos siendo testigos de un repunte del odio antimusulmán, que se manifiesta en forma de intimidación, acoso y discriminación hacia esta comunidad. Todos los elementos que contribuyen a hacer de la europea una sociedad única por su diversidad son merecedores de respeto<sup>1</sup>. Este es un elemento esencial de nuestra diversidad como europeos.

Resulta evidente que en las últimas semanas ha habido un repunte general del odio. El odio solo genera más odio: es una fuerza destructiva no solo para determinadas comunidades, sino para todos nosotros. Es un riesgo para nuestra sociedad y nuestra democracia. No podemos aceptar que haya personas a quienes no se permita la plena participación en ellas por su aspecto, sus creencias, su orientación sexual o su origen. La historia europea nos enseña que permanecer de brazos cruzados y en silencio no hace sino permitir que el odio siga creciendo. El lenguaje denigrante alimenta una sensación de impunidad ante los ataques contra

---

<sup>1</sup> El 6 de noviembre de 2023, los enviados especiales y los coordinadores para la lucha contra el antisemitismo emitieron una [declaración conjunta](#) relativa a la lucha contra el odio antisemita. El 29 de noviembre de 2023, los coordinadores, representantes especiales y embajadores que se ocupan del odio y el racismo antimusulmanes emitieron [una declaración conjunta relativa a la lucha contra todas las formas de odio, y en particular el odio antimusulmán](#).

comunidades o individuos concretos. La desinformación y la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros tienen como objetivo socavar nuestras democracias y avivar el conflicto, y se nutren de otras tensiones sociales, como la exclusión social o la pobreza, para aislar y estigmatizar a determinados grupos. La libertad de expresión es un derecho fundamental y un valor preciado, pero el Derecho en materia de derechos humanos reconoce que esta no debe instrumentalizarse para incitar al odio y la violencia. No debe haber impunidad para aquellos que traspasen los límites.

Nuestra historia y nuestros valores compartidos ponen sobre nuestros hombros la responsabilidad de proteger a las comunidades judías en Europa y unirnos en solidaridad con ellas, así como de **combatir el odio, la culpabilización y el menosprecio de cualquier persona por su origen racial o étnico, su confesión, su género o su sexualidad**. La violencia y el odio vividos durante las últimas semanas, en forma tanto de actos directos como de incitación, son inaceptables y requieren una respuesta firme y contundente.

**La presente Comunicación es un llamamiento a la acción, dirigido a todos los europeos, para garantizar que Europa sea un lugar en el que todos y cada uno podamos disfrutar de nuestros valores fundacionales en pie de igualdad.** La indiferencia y la ignorancia suponen una amenaza no solo para las personas que sufren discriminación, sino también para una sociedad abierta y diversa, para la democracia y para el modo de vida europeo. La pasividad no es una opción. Debemos ponernos en pie y permanecer unidos.

\*\*\*

El odio puede adoptar muchas formas: intimidación, acoso, insultos u hostigamiento verbal, desinformación, amenazas o llamamientos a la violencia e incluso violencia como tal. Su proliferación en todo el espectro social y político exige una respuesta integral.

A lo largo de los últimos años, **la Comisión, junto con el Parlamento Europeo y el Consejo, ha establecido un conjunto de instrumentos legales e iniciativas estratégicas para promover y proteger los valores comunes y los derechos fundamentales de la UE establecidos en nuestros Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.**

La Decisión Marco de 2008 relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia<sup>2</sup> es el marco principal de que dispone la UE para ofrecer una firme **respuesta colectiva a los delitos de odio y la incitación al odio racistas y xenófobos**. La Decisión establece un **marco jurídico penal para garantizar que las manifestaciones graves de racismo y xenofobia sean punibles con sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias en toda la UE**. Concretamente, obliga a los Estados miembros a tipificar la incitación pública a la violencia o al odio por motivos de raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico<sup>3</sup> y a tener debidamente en cuenta la motivación racista a la hora de fijar la pena de los autores de actos delictivos. Las autoridades nacionales deben investigar, procesar y juzgar los presuntos casos de delitos motivados por el odio o de incitación al odio, entre los que figuran la apología, la negación o la trivialización flagrante del Holocausto.

Se han realizado considerables esfuerzos para garantizar la completa y correcta transposición de la Decisión Marco, en particular mediante la incoación de procedimientos de infracción

---

<sup>2</sup> Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal (DO L 328 de 6.12.2008, p. 55).

<sup>3</sup> Artículo 1 de la Decisión marco.

contra trece Estados miembros desde octubre de 2020. A raíz de ello, diez Estados miembros han tomado medidas al respecto. Es necesaria una mayor implicación del resto de Estados miembros para lograr la plena aplicación de estas reglas.

En diciembre de 2021, la Comisión propuso **ampliar la lista actual de «delitos de la UE» establecidos en los Tratados a la incitación al odio y a los delitos de odio**<sup>4</sup> para abordar los actuales enfoques penales divergentes y fragmentados de los Estados miembros y garantizar una protección coherente de las víctimas en toda la Unión Europea. Tal ampliación requiere una decisión unánime del Consejo, previa aprobación del Parlamento Europeo, que permita a la Comisión realizar una propuesta legislativa destinada a reforzar el actual marco jurídico para hacer frente a la incitación al odio y a los delitos de odio en toda la UE. Los acontecimientos recientes avivan la **necesidad de adoptar rápidamente esta decisión del Consejo** para proteger los valores comunes de la UE, que se ven socavados por todas las formas de incitación al odio y de delitos de odio, independientemente de las personas y grupos destinatarios.

## 2. PROTEGER PERSONAS Y LUGARES

*Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, su origen o su religión. Las personas aprenden a odiar, y si pueden aprender a odiar, se les puede enseñar a amar, pues el amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario.*

*Nelson Mandela, presidente de Sudáfrica (1994-1999)*

**La Estrategia para una Unión de la Seguridad 2020-2025**<sup>5</sup> subraya la necesidad de **garantizar la seguridad de todos los ciudadanos de la UE, en consonancia con los valores y los principios de la Unión.**

Europa es testigo hoy en día un alarmante aumento de la incitación al odio y los delitos de odio<sup>6</sup>. Estos incluyen ataques tanto físicos<sup>7</sup> como en línea<sup>8</sup> y vienen a sumarse a la discriminación racial ya existente. Los datos indican que la incitación al odio y la hostilidad

---

<sup>4</sup> Una Europa más inclusiva y protectora: ampliación de la lista de delitos de la UE a la incitación al odio y a los delitos de odio [[COM\(2021\) 777 final](#)], de 9 de diciembre de 2021. Esta iniciativa es una de las posibles medidas anunciadas en el Plan de Acción para la Democracia Europea en 2020.

<sup>5</sup> Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad [[COM\(2020\) 605 final](#)], de 24 de julio de 2020.

<sup>6</sup> Los datos obtenidos en el marco del proyecto «Observatorio Europeo del Odio en Línea», financiado por la UE, a partir de ocho millones de mensajes en línea analizados en la UE, revelan que los niveles de toxicidad relacionada con el odio han aumentado en un 30 % desde principios de 2023. Los niveles más elevados se observaron en los mensajes en francés, ruso, eslovaco y español. <https://eoooh.eu/>

<sup>7</sup> Si bien las autoridades aún no han recopilado estadísticas, la sociedad civil y los medios de comunicación ya han dado cuenta de numerosas muestras de odio. Las organizaciones de la sociedad civil de Alemania han señalado un aumento repentino de los incidentes relacionados con el antisemitismo (fuente: RIAS) y el odio antimusulmán (fuente: CLAIM). Se constata en los artículos de prensa un importante incremento de los ataques antisemitas en Francia (fuente: Le Monde), Austria (fuente: euractiv) y los Países Bajos (fuente: jta.org).

<sup>8</sup> Un estudio halló que la cifra absoluta de comentarios antisemitas sobre el conflicto palestino-israelí en vídeos de YouTube se multiplicó por más de cincuenta a lo largo del mes de octubre. La proporción global de comentarios antisemitas se duplicó con creces en el mismo período (fuente: isdglobal.org, 31 de octubre de 2023). Una investigación similar llevada a cabo en la plataforma X constató que el número de publicaciones que contenían palabras clave asociadas al odio antimusulmán se disparó durante el fin de semana en que tuvieron lugar los ataques terroristas de Hamás, cuadruplicando con creces las cifras de los dos días anteriores (fuente: isdglobal.org, 2 de noviembre de 2023).

afectan especialmente a las comunidades judía y musulmana<sup>9</sup>. La preocupación por la seguridad, así como la percepción de que determinados gobiernos carecen de la determinación necesaria para plantar cara al antisemitismo, han ocupado un lugar destacado<sup>10</sup> en medidas anteriores en este ámbito, que ahora es necesario acelerar.

- *Proteger de las amenazas físicas*

**Las fuerzas y cuerpos de seguridad tienen la responsabilidad particular de actuar como punta de lanza de la lucha contra los riesgos para la seguridad personal que entrañan la incitación al odio y los delitos de odio.** El Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra la Incitación al Odio y los Delitos de Odio<sup>11</sup> ayuda a los Estados miembros a elaborar programas de formación y de desarrollo de capacidades para los cuerpos y fuerzas de seguridad, a mejorar el registro y la recogida de datos sobre delitos de odio y a empoderar a las víctimas para que denuncien estos delitos. También colabora con las agencias de la UE para mejorar la formación de los cuerpos policiales en esta materia y apoyar a las víctimas<sup>12</sup>. En cualquier caso, es fundamental implicar a las comunidades en riesgo en el desarrollo y la puesta en práctica de estrategias de seguridad<sup>13</sup>.

Entre las actuaciones que se están llevando a cabo, figuran las siguientes:

- La Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) planea realizar actos específicos y formaciones en línea centrados en el antisemitismo, el odio antimusulmán y, de forma más general, en las salvaguardias contra el racismo. En abril de 2024 tendrá lugar en Budapest un encuentro con las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros sobre la mejora de la coordinación y la aplicación efectiva de la legislación relativa a los delitos de odio.
- Europol también impulsará el uso, por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, de herramientas informáticas para localizar a los delincuentes que actúen en la red y a las redes implicadas en delitos de odio.
- La estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024<sup>14</sup> contempla formación específica sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, en particular en el contexto de las iniciativas de la UE contra el odio.
- La Plataforma Europea de Formación del Portal Europeo de e-justicia ofrece material didáctico sobre la lucha contra la discriminación que aborda, entre otras cuestiones, el antisemitismo. Este material se tomará como referencia para la siguiente fase de la estrategia europea sobre la formación judicial.

---

<sup>9</sup> El informe *Being Black in the EU* [«Ser negro en la UE», disponible en inglés], publicado por la Agencia de los Derechos Fundamentales en octubre de 2023, señala que un tercio de los participantes ha sufrido acoso racista en los cinco años anteriores a la encuesta, mientras que un 4 % ha sufrido violencia racista.

<sup>10</sup> Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo y Apoyo a la Vida Judía (2021-2030) [COM(2021) 615 final], de 5 de octubre de 2021.

<sup>11</sup> [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/racism-and-xenophobia/combating-hate-speech-and-hate-crime\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/racism-and-xenophobia/combating-hate-speech-and-hate-crime_es)

<sup>12</sup> Especialmente la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), así como la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

<sup>13</sup> Desde 2021, la Comisión, junto con la OIDDH de la OSCE y el Congreso Judío Mundial, ha organizado siete actos para reforzar la cooperación en materia de seguridad entre las autoridades policiales y las comunidades judías. El siguiente acto estaba previsto para el 11 de diciembre de 2023 en Italia.

<sup>14</sup> Garantizar la justicia en la UE: estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024 [COM(2020) 713 final], de 2 de diciembre de 2020.

Estas medidas se complementarán con una **red de puntos de contacto nacionales de las fuerzas y cuerpos de seguridad especializados en investigaciones penales** de los delitos de odio y la incitación al odio, a fin de mejorar la coordinación con las iniciativas a escala de la UE —por ejemplo, el Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra la Incitación al Odio y los Delitos de Odio—, el apoyo transfronterizo a las investigaciones y el intercambio de buenas prácticas y herramientas<sup>15</sup>.

La **Estrategia de la UE sobre los Derechos de las Víctimas (2020-2025)**<sup>16</sup> hace hincapié en la necesidad de garantizar ayuda profesional y protección para las víctimas de delitos de odio. Señala además que los delitos de odio afectan de manera desproporcionada a determinadas comunidades, como la judía o la musulmana. La Estrategia contempla medidas para fomentar la denuncia de los delitos de odio<sup>17</sup>, mejorar la investigación de los motivos de sesgo y reforzar el apoyo a las víctimas del racismo y la xenofobia. Esta labor se complementa con financiación de la UE para las víctimas de delitos de odio y campañas de sensibilización en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) y del programa Justicia. En julio de 2023, la Comisión adoptó una propuesta de **revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas**<sup>18</sup>. La rápida incorporación de esta revisión permitirá reforzar la protección de las víctimas vulnerables —como las de delitos de odio—, facilitar la determinación de las necesidades específicas de las víctimas de delitos de odio y ampliar la prestación de apoyo especializado y la aplicación de medidas de protección.

Una serie de ataques violentos en diversos puntos de Europa han puesto de relieve que **los lugares de culto y los centros comunitarios necesitan protección**. A pesar de que son las autoridades nacionales quienes tienen la responsabilidad de proteger a los ciudadanos, la mayor parte de las comunidades y organizaciones de la sociedad civil judías han tenido que destinar importantes cuantías a sus propias medidas de seguridad. Por este motivo, la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo<sup>19</sup> otorga especial prioridad al apoyo a los Estados miembros y a las comunidades judías para reforzar la protección de los lugares de culto como parte de las actividades de protección de los espacios públicos. La UE ha señalado la protección de los espacios públicos como una prioridad y ha movilizado financiación con cargo al Fondo de Seguridad Interior en el marco de su Agenda de Lucha contra el Terrorismo de 2020<sup>20</sup>. Entre los espacios públicos que precisan protección, se concede especial atención a los lugares de culto.

El programa PROTECT apoya desde 2020 diversos proyectos transnacionales e interreligiosos para realizar **evaluaciones de la vulnerabilidad en los lugares de culto** y proporcionar formación a los líderes religiosos y sus comunidades<sup>21</sup>. Esta iniciativa recibió

---

<sup>15</sup> Esta propuesta es iniciativa de la presidencia española del Consejo.

<sup>16</sup> Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas (2020-2025) [COM(2020) 258 final], de 24 de junio de 2020.

<sup>17</sup> Los bajos índices de denuncia propician la continuidad de la victimización, la impunidad de los delincuentes y un menor nivel de seguridad para el conjunto de los grupos afectados por los delitos de odio. Un estudio del FRA sobre antisemitismo halló que el 79 % de los judíos que sufrieron acoso antisemita no denunciaron los incidentes más graves. Encuesta del FRA: «Experiencias y percepciones del antisemitismo. Segunda encuesta sobre la discriminación y los delitos de odio contra los judíos en la UE» (2018).

<sup>18</sup> Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2012/29/UE, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos [COM(2023) 424 final].

<sup>19</sup> Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo y apoyo a la vida judía (2021-2030) [COM(2021) 615 final], de 5 de octubre de 2021.

<sup>20</sup> Agenda de lucha contra el terrorismo de la UE: anticipar, prevenir, proteger, responder [COM(2020) 795 final], de 9 de diciembre de 2020.

<sup>21</sup> En la convocatoria de PROTECT para 2020 se destinaron 14,5 millones de euros a la protección de los lugares de culto, de un total de 22,7 millones de euros. En la convocatoria para 2022, de un total de 17,8

financiación adicional en 2022 para ampliar el programa y proteger lugares de culto y comunidades de todas las religiones, lo que permitió poner en marcha proyectos centrados en la protección de lugares de culto, centros educativos y lugares de encuentro de la comunidad judía, en colaboración con organizaciones como el Centro de Seguridad y Crisis del Congreso Judío Europeo<sup>22</sup>. La próxima convocatoria sobre la protección de los espacios públicos dedica más financiación a este ámbito y establece como una de sus prioridades la protección de los lugares de culto —como las sinagogas o las mezquitas—, las escuelas religiosas y los encuentros comunitarios. En vista de la urgencia de la cuestión, la convocatoria de propuestas, prevista inicialmente para 2024, se adelantará a 2023 e incluirá financiación específica para la lucha contra el antisemitismo<sup>23</sup>. Asimismo, la Comisión apoya la adaptación a nivel nacional de la respuesta de los Estados miembros, en particular mediante financiación adicional con cargo al Fondo de Seguridad Interior, destinada a cubrir las prioridades inmediatas<sup>24</sup>.

Los asesores de seguridad de la UE<sup>25</sup> están desplegando misiones específicamente dedicadas a compartir con los Estados miembros que así lo solicitan sus conocimientos especializados en materia de evaluación de las vulnerabilidades de los lugares de culto y otros espacios públicos, así como de las infraestructuras críticas<sup>26</sup>. En 2021, la Comisión publicó una *Guía rápida para reforzar la protección de los lugares de culto*<sup>27</sup>, utilizada en las formaciones de formadores sobre la protección de los lugares de culto judíos llevadas a cabo en Polonia y Suecia. Esta guía se complementó en 2022 con un *Manual de seguridad desde el diseño*<sup>28</sup>, que sirve de inspiración a las autoridades a la hora de integrar las cuestiones de seguridad en la concepción y la renovación de espacios públicos. La base de datos de odio antimusulmán creada por la FRA puede resultar de utilidad para reforzar la lucha contra esta forma de odio<sup>29</sup>.

La Comisión:

- reforzará el **programa PROTECT** mediante financiación adicional con cargo al **Fondo de Seguridad Interior** y dará prioridad a la protección de los lugares de culto, las escuelas religiosas y los encuentros comunitarios, en particular de la religión judía;
- **acelerará** la próxima convocatorias de propuestas.

---

millones de euros, los proyectos de este tipo recibieron 8,3 millones de euros. En el marco de estas convocatorias, se seleccionaron once proyectos relativos a la protección de los lugares de culto, de los cuales seis cuentan con socios judíos y uno está dedicado íntegramente a la mejora de la protección de las comunidades judías ([EUCARE](#)). Cinco de los proyectos cuentan con socios musulmanes en sus consorcios.  
<sup>22</sup> Este proyecto, concluido este año y financiado con 2,5 millones de euros, permitió equipar mil lugares de culto en Europa con tabletas para emergencias.

<sup>23</sup> La nueva convocatoria de PROTECT se pondrá en marcha a finales de 2023 y contará con un presupuesto de 30 millones de euros, de los cuales se dedicarán 5 millones de euros más que en la anterior convocatoria a hacer frente a las amenazas derivadas del repunte del antisemitismo.

<sup>24</sup> Se prevé una financiación adicional de 3 millones de euros.

<sup>25</sup> El programa de asesores de seguridad de la UE es una iniciativa enmarcada en la Agenda de Lucha contra el Terrorismo.

<sup>26</sup> La *Guía rápida para reforzar la protección de los lugares de culto* de la Comisión se complementó con encuentros sobre la protección de los lugares de culto judíos, llevados a cabo en Polonia en 2021 y en Suecia en 2022.

<sup>27</sup> [Guía rápida para reforzar la protección de los lugares de culto \(europa.eu\)](#).

<sup>28</sup> <https://counterterrorism.ec.europa.eu/book.php>

<sup>29</sup> La base de datos contiene averiguaciones de los organismos nacionales de derechos humanos sobre incidentes relacionados con el odio antimusulmán, como actos violentos, daños contra la propiedad, incitación a la violencia o al odio, otras formas de discurso de odio, discriminación o acoso (<https://fra.europa.eu/en/databases/anti-muslim-hatred>).



La Comisión insta:

- al Consejo a **ampliar la lista actual de «delitos de la UE»** establecida en los Tratados a **la incitación al odio y a los delitos de odio**;
- al Parlamento Europeo y al Consejo a adoptar rápidamente la **Directiva sobre los derechos de las víctimas**.

La Comisión brinda su colaboración y pide:

- a **CEPOL** que organice actos específicos y formaciones en línea sobre salvaguardias contra el racismo, el antisemitismo y el odio antimusulmán;
- a **Europol** que intensifique su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad en cuanto al uso de herramientas de investigación informáticas para localizar a las redes implicadas en delitos de odio e incitación al odio.

– ***Proteger frente a las amenazas en línea***

Internet se ha convertido en un vector fundamental de nuestras democracias, pero también alberga contenido ilegal, incitación al odio e insidiosos intentos de propagar y fomentar el odio y el extremismo violento<sup>30</sup>. La preocupación que genera la incitación al odio en general, y el antisemitismo en particular, ha sido un factor determinante para acelerar la adopción de medidas a este respecto.

La UE ha elaborado un conjunto de legislación e iniciativas para hacer frente a las diferentes amenazas que acechan en el mundo digital. **La Ley de Servicios Digitales<sup>31</sup> se centra en la seguridad de los usuarios**. Establece **nuevas obligaciones para que las plataformas en línea pongan freno a los contenidos ilícitos**. Las plataformas en línea y motores de búsqueda de muy gran tamaño designados tienen la obligación de evaluar y reducir los riesgos sistémicos inherentes a la difusión de contenido ilícito y sus efectos negativos sobre los derechos fundamentales, los procesos democráticos, el discurso cívico y los procesos electorales, así como los riesgos asociados a la desinformación y para la seguridad pública. La Comisión está facultada para supervisar directamente a las plataformas en línea y motores de búsqueda de muy gran tamaño y garantizar el cumplimiento de la legislación<sup>32</sup>. La Ley de Servicios Digitales autoriza a la Comisión a requerir a estas plataformas que proporcionen datos que demuestren que cumplen sus compromisos. La Comisión se puso rápidamente en contacto con las principales empresas tecnológicas para advertirles sobre los riesgos derivados del conflicto actual, enviarles solicitudes formales de información sobre evaluaciones de riesgos e indicarles las medidas de reducción del riesgo necesarias. Las autoridades irlandesas activaron por primera vez un nuevo mecanismo de respuesta ante incidentes tras los sucesos violentos ocurridos en Dublín el 23 de noviembre de 2023<sup>33</sup>.

Una de las medidas de reducción del riesgo asociado a la difusión de contenidos ilícitos contempladas en la Ley de Servicios Digitales es la adopción de códigos de conducta reconocidos. Los códigos de conducta son parte fundamental del marco de aplicación de la

<sup>30</sup> Véase el informe del FRA sobre la moderación de contenidos en línea titulado [Current challenges in detecting hate speech](#) [«Retos actuales en la detección de la incitación al odio», disponible en inglés].

<sup>31</sup> Propuesta de Reglamento relativo a un mercado único de servicios digitales (Ley de Servicios Digitales) y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE [[COM\(2020\) 825 final](#)], de 15 de diciembre de 2020.

<sup>32</sup> La Comisión adoptó recientemente una Recomendación sobre la respuesta a incidentes, especialmente los derivados de la difusión de contenido ilícito. En ella se anima a los Estados miembros a responder de forma coordinada y coherente a los incidentes.

<sup>33</sup> A través de la Coimisiún na Meán ([www.cnam.ie](http://www.cnam.ie)).

Ley de Servicios Digitales para reducir el riesgo que entrañan determinados tipos de contenido ilícito. La Comisión colabora desde 2016 con las principales plataformas adheridas al **Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet**. Uno de los principales compromisos asumidos por estas plataformas es el de evaluar la incitación ilegal al odio notificada —en la mayoría de casos, en un plazo de 24 horas— y eliminar rápidamente el contenido ilícito. Las negociaciones sobre un **nuevo Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet**, en curso desde marzo de 2023, finalizarán próximamente, y el nuevo Código de Conducta se formalizará en virtud de la Ley de Servicios Digitales<sup>34</sup>. Uno de los objetivos principales de la revisión del Código es mejorar la capacidad de prevención, de forma que se convierta en una herramienta capaz de detectar las incitaciones al odio que puedan suponer una amenaza antes de que los contenidos se vuelvan virales.

La Ley de Servicios Digitales reconoce específicamente el papel que desempeñan los **alertadores fiables a la hora de detectar y señalar la incitación al odio en línea para permitir que se actúe en consecuencia**. Ya está en activo una extensa red de alertadores fiables, creada en virtud del Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet y uno de sus éxitos más notables. En el contexto actual, el papel de los alertadores fiables reviste especial importancia para detectar la incitación ilegal al odio antisemita y antimusulmán. La Comisión **aumentará la financiación destinada a apoyar la red de alertadores fiables**<sup>35</sup>, dedicando un capítulo específico a la creación y el refuerzo de una red de alertadores fiables sobre incitación al odio antisemita, tal como se prevé en la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo. También se organizará una hackatón para concebir formas nuevas e innovadoras de hacer frente al antisemitismo en la red y en los entornos digitales. En virtud de la Ley de Servicios Digitales, los prestadores de plataformas en línea deberán tratar de manera prioritaria las notificaciones enviadas por los alertadores fiables y tomar una decisión al respecto sin dilación indebida.

Una respuesta eficaz y basada en datos a la incitación al odio en línea requiere comprender de dónde proviene y cómo se propaga. La Comisión dedicará financiación adicional con cargo al programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) al estudio de los «ecosistemas» del odio en línea, dando prioridad a la lucha contra la incitación al odio y los delitos de odio. Como se señala en la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo, la Comisión también llevará a cabo un análisis exhaustivo de los datos para comprender mejor la propagación del antisemitismo en línea y los canales por los que circula y se expande.

**Los contenidos terroristas, estrechamente vinculados a las formas más graves de incitación al odio, son a todas luces una de las formas más peligrosas de contenido en línea.** El Reglamento sobre contenidos terroristas en línea<sup>36</sup> proporciona a los Estados miembros un sólido marco legislativo que les permite garantizar la retirada de los contenidos terroristas de la red en menos de una hora. Los prestadores de plataformas en línea deben actuar tan pronto como reciban una orden de retirada por parte de las autoridades nacionales<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> Esto requiere que el marco de gobernanza de la Ley de Servicios Digitales esté plenamente establecido. A tal fin se constituirá, en febrero de 2024, la Junta Europea de Servicios Digitales, formada por los coordinadores de servicios digitales de los Estados miembros y de la Comisión.

<sup>35</sup> 2,5 millones de euros en 2024.

<sup>36</sup> Reglamento (UE) 2021/784, sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea (DO L 172 de 17.5.2021, p. 79).

<sup>37</sup> Según la información de que dispone la Comisión, desde principios de octubre de 2023 se han emitido al menos cien órdenes de retirada de contenidos terroristas en línea relacionados con la situación en Oriente Próximo.

La Comisión y Europol intensificarán su apoyo a los Estados miembros y a los prestadores de servicios de alojamiento de datos de las plataformas en línea a fin de superar los obstáculos prácticos y garantizar una aplicación contundente y eficaz del Reglamento. El 24 de noviembre de 2023 tuvo lugar un seminario a este respecto, en el que participaron las autoridades nacionales competentes y los prestadores de servicios de alojamiento de datos, y actualmente están en marcha tres proyectos para ayudar a los pequeños prestadores de servicios de alojamiento de datos a cumplir la normativa<sup>38</sup>.

**El Foro de la UE sobre Internet es una iniciativa voluntaria dirigida por la Comisión para trabajar conjuntamente con la industria tecnológica y otras partes interesadas pertinentes con el objetivo de luchar contra el odio, el extremismo y los contenidos terroristas en línea**<sup>39</sup>. Proporciona orientaciones a los Estados miembros y a las empresas tecnológicas para hacer frente a los retos asociados a los contenidos maliciosos e ilícitos en línea, en particular aquellos que, a pesar de ser nocivos, estén amparados por el derecho a la libertad de expresión y, por tanto, no se puedan retirar. Por ejemplo, en 2023, el Foro publicó un manual sobre «contenido al límite de la legalidad» para ayudar a las empresas tecnológicas a detectar este tipo de contenido. Por lo que respecta a la incitación al odio, el contenido al límite de la legalidad comprende los discursos incendiarios que fomenten la confrontación y los estereotipos sobre determinados grupos o minorías y sean capaces de llevar a la radicalización, pero que no puedan considerarse estrictamente como incitación a la violencia o al odio racistas y xenófobos, requisito necesario para que los Estados miembros puedan tipificarlos al amparo del Derecho de la UE. El manual hace referencia a una serie de categorías, como el contenido antisemita legal pero nocivo, el contenido al límite de la legalidad relacionado con la crisis de la COVID-19, el ataque contra las personas LGBTIQ de Bratislava y el contenido contra las personas LGBTIQ en general. En la versión revisada de 2024 se añadirá un capítulo relativo al contenido al límite de la legalidad antimusulmán, redactado en colaboración con el coordinador de la Comisión en materia de lucha contra el odio antimusulmán. El Foro proporcionará asesoramiento sobre cómo detectar el contenido al límite de la legalidad y seguirá sensibilizando sobre este tipo de contenido capaz de conducir a la radicalización y apoyando la moderación de contenidos por parte de las empresas tecnológicas.

Además, el Foro de la UE sobre Internet elaboró un **Protocolo de Crisis de la UE** (redactado en 2019 y revisado en 2023) tras el ataque terrorista perpetrado en Christchurch (Nueva Zelanda). El Protocolo es un mecanismo voluntario que ayuda a **coordinar una respuesta rápida, colectiva y transfronteriza a la difusión viral de contenidos en línea terroristas y extremistas violentos relacionados con incidentes en el mundo real**. El Foro de la UE sobre Internet y la Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de Europol organizarán a principios de 2024 un ejercicio de simulación teórica para poner a prueba la aplicación del Protocolo, junto con las obligaciones y los procedimientos operativos que establece el Reglamento sobre contenidos terroristas en línea, y tomar en consideración las repercusiones de la situación en Oriente Próximo en el entorno digital.

En los últimos años, la UE ha proporcionado apoyo a los Estados miembros para combatir la radicalización, caldo de cultivo del terrorismo<sup>40</sup>, así como de los delitos de odio y la incitación al odio. La **Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR)**<sup>41</sup> reúne

---

<sup>38</sup> ALLIES, FRISCO y TATE.

<sup>39</sup> [Foro de la Unión Europea sobre Internet](#).

<sup>40</sup> Agenda de lucha contra el terrorismo de la UE: anticipar, prevenir, proteger, responder [[COM\(2020\) 795 final](#)], de 9 de diciembre de 2020.

<sup>41</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR).

conocimientos especializados y experiencia en materia de prevención y lucha contra el extremismo violento. Actualmente, la RSR está llevando a cabo una investigación sobre la respuesta del ecosistema informativo digital europeo a los acontecimientos recientes en Oriente Próximo. En diciembre de 2023 se comentarán los resultados con los Estados miembros, a fin de apoyar su labor de comunicación estratégica y de lucha contra los discursos de odio en línea.

Se ha constatado que los sistemas algorítmicos de las plataformas se han utilizado indebidamente para amplificar la difusión de contenidos de incitación ilegal al odio, terroristas y extremistas violentos. En la UE, la Ley de Servicios Digitales exige a las plataformas en línea de muy gran tamaño que evalúen las repercusiones de la **amplificación algorítmica** en sus sistemas y tomen medidas para reducir el riesgo de posibles efectos negativos en los procesos democráticos, el discurso cívico y los procesos electorales, así como para la seguridad pública. Dado que la difusión de contenido no conoce fronteras físicas, es fundamental sensibilizar sobre este asunto a los socios y partes interesadas de fuera de la UE. La Comisión organizó una reunión con el Llamamiento de Christchurch el 7 de diciembre de 2023<sup>42</sup>, cuya línea de trabajo sobre la amplificación algorítmica sirve de base para la actual labor en esta materia.

Por último, en la actualización de 2022 de la Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños<sup>43</sup>, así como en el marco de la aplicación de la Ley de Servicios Digitales, se concede una atención particular al riesgo de incitación al odio en los menores. Asimismo, para hacer frente al odio misógino en línea, la propuesta de Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres tipifica la incitación al odio y la violencia en línea por motivos de sexo o género, y facilita la retirada de este tipo de contenido<sup>44</sup>.

La Comisión:

- ultimaré, en colaboración con las plataformas en línea, una **versión reforzada del Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet** antes de febrero de 2024;
- **ampliará las redes de alertadores fiables** sobre todo tipo de incitación a la violencia y al odio en las redes sociales, con el fin de reforzar y acelerar la aplicación de la Ley de Servicios Digitales, en particular mediante una red de alertadores fiables especializados en antisemitismo;
- intensificará la cooperación con el Foro de la UE sobre Internet para **detectar la incitación ilegal al odio** y hacer frente al contenido al límite de la legalidad, **en particular mediante la detección de los contenidos de odio antisemita y antimusulmán**, y el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad y las empresas tecnológicas en la **respuesta a incidentes**;
- trabajará con los Estados miembros y los prestadores de servicios de alojamiento de datos para superar los obstáculos a la **aplicación del Reglamento sobre contenidos terroristas en línea**;

<sup>42</sup> El Llamamiento de Christchurch es una comunidad de más de 130 gobiernos, proveedores de servicios en línea y organizaciones de la sociedad civil que actúan conjuntamente para eliminar los contenidos terroristas y extremistas violentos en línea.

<sup>43</sup> Una década digital para los niños y los jóvenes: la nueva estrategia europea para una internet mejor para los niños (BIK+)[COM(2022) 212 final], de 11 de mayo de 2022.

<sup>44</sup> Propuesta de Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica [[COM\(2022\) 105 final](#)], de 8 de marzo de 2022.

- reforzará las actividades de comunicación estratégica a través de la **Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización**;
- reforzará la cooperación en el marco de la **línea de trabajo del Llamamiento de Christchurch sobre la amplificación algorítmica** mediante una reunión el 7 de diciembre.

### 3. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO

*La indiferencia es más culpable que la propia violencia. Es la apatía moral de aquellos que dan la espalda a los demás: sucede también hoy en día con el racismo y otros horrores del mundo.*

*Liliana Segre, senadora vitalicia italiana y superviviente del Holocausto*

- ***Permanecer unidos mediante la educación, la cultura, los medios de comunicación y el deporte***

**El conocimiento y la concienciación son fundamentales para el respeto mutuo y la tolerancia, y la falta de concienciación es uno de los motivos subyacentes del repunte del odio.** La ignorancia deja un vacío que la desinformación, el extremismo y la manipulación extranjera de la información pueden ocupar. El conocimiento de las diferentes comunidades y tradiciones aumenta la resiliencia contra aquellos que buscan presentar la diversidad y la diferencia como un peligro para nuestro tejido social.

La Comisión ha puesto en marcha una **encuesta a escala de la UE sobre los prejuicios antisemitas** entre la población general de todos los Estados miembros, en particular los jóvenes. Además, la Comisión creará, en colaboración con los Estados miembros, un centro europeo de investigación sobre el antisemitismo y la vida y cultura judías en la era contemporánea. Horizonte Europa también apoya los proyectos de investigación que profundizan en la comprensión del odio, sus causas, sus consecuencias y sus remedios, mientras que el instrumento de apoyo técnico brinda a los Estados miembros la posibilidad de contribuir a la concepción y la puesta en práctica de estrategias para combatir el odio.

Las **campañas de concienciación del público general a nivel nacional o de la UE**, como la campaña de sensibilización sobre la vida judía, prevista en la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo, o la campaña de 2023 «Mantén los ojos abiertos»<sup>45</sup> de sensibilización sobre los derechos de las víctimas —en especial las víctimas de delitos de odio—, pueden contribuir a generar interés y refutar premisas falsas.

Los vectores más efectivos para sensibilizar y generar conocimiento son aquellos que forman parte de nuestro día a día, como los medios de comunicación, la educación y la formación, la cultura y el deporte. Esta tarea debe llevarse a cabo en estrecha cooperación con las diferentes comunidades, lo que a su vez requiere un diálogo intercultural e interreligioso más profundo. Los líderes de opinión en estos ámbitos tienen una responsabilidad para con la sociedad en su conjunto y su cohesión. Un claro ejemplo de esto es el **deporte**, en especial el fútbol, en el que algunas federaciones y clubes ya denuncian comportamientos e incidentes antisemitas y racistas. Los grandes eventos deportivos de Europa constituyen valiosas oportunidades que

---

<sup>45</sup> Mantén los ojos abiertos ante los diferentes delitos contra una persona | Derechos de las víctimas (europa.eu).

pueden servir para sensibilizar contra el odio y promover los valores europeos. **Se necesitan más figuras influyentes del mundo de la cultura, los medios de comunicación y el deporte que reivindiquen la diversidad.** Deben aprovecharse al máximo los eventos que son objeto de una gran atención pública, como los Juegos Olímpicos, los campeonatos internacionales o los actos culturales de gran relevancia.

**Los medios de comunicación desempeñan un importante papel en el suministro de información fiable a la ciudadanía.** En el marco del Plan de Acción para la Democracia Europea, los esfuerzos de la UE por proteger la libertad de prensa y por combatir la desinformación son dos caras de la misma moneda. Las medidas que se contemplarán en los programas dirigidos a los medios de comunicación para fortalecer el compromiso del periodismo profesional y ofrecer formación a los periodistas sobre la defensa y el desarrollo de principios en este ámbito abordarán, entre otras cosas, el reconocimiento de todas las formas de antisemitismo, odio antimusulmán y racismo en un sentido amplio, y la puesta en evidencia de los sesgos y los estereotipos negativos en la cobertura mediática. Es fundamental adoptar medidas que refuercen las competencias digitales de la ciudadanía, principalmente la alfabetización mediática y digital, a fin de aumentar la sensibilización y el pensamiento crítico del público, ayudándole a reconocer la desinformación y a evitar su difusión, y proporcionar un entorno digital confiable en el que prosperen los debates públicos plurales.

**La educación debe contribuir a mejorar la sensibilización y la capacidad de reacción de los alumnos y los profesores** respecto de los prejuicios, las narrativas extremistas, las teorías conspirativas, los estereotipos negativos y las ideologías que vehiculizan la discriminación y el odio. Los Estados miembros son los responsables de sus respectivos currículos, pero el aprendizaje mutuo y la experiencia en este ámbito pueden resultar sumamente valiosos. El Espacio Europeo de Educación<sup>46</sup> y el Plan de Acción de Educación Digital<sup>47</sup> proponen diversas iniciativas que pueden ayudar a combatir el odio en y mediante la educación y la formación. La Comisión impulsará las nuevas conclusiones del Consejo<sup>48</sup> sobre la contribución de la educación y la formación al refuerzo de los valores comunes europeos y la ciudadanía democrática<sup>49</sup>, y concederá especial importancia a la temática «Sin lugar para el odio» a principios de 2024. El apoyo al aprendizaje mutuo y al intercambio de buenas prácticas consistirá principalmente en recursos didácticos y enfoques pedagógicos contra el odio, concebidos para su aplicación en múltiples niveles y contextos educativos. Otro aspecto crucial para enfrentar directamente el odio en las escuelas es la lucha contra el acoso y la violencia escolares<sup>50</sup>.

Tanto el programa **Erasmus+**<sup>51</sup> como el **Cuerpo Europeo de Solidaridad**<sup>52</sup> ofrecen oportunidades de financiación en los ámbitos de la educación y la formación, la cultura, la juventud y el deporte para fomentar la inclusión y la diversidad. Estos son asuntos

---

<sup>46</sup> Comunicación relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 [COM(2020) 625 final], de 30 de septiembre de 2020.

<sup>47</sup> Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027: Adaptar la educación y la formación a la era digital [COM(2020) 624 final].

<sup>48</sup> [Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la educación y la formación al refuerzo de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática](#), de 23 de noviembre de 2023.

<sup>49</sup> En 2023, el grupo de trabajo sobre igualdad y valores en la educación y la formación del marco estratégico del Espacio Europeo de Educación publicó sendos documentos temáticos sobre [la lucha contra las diferentes formas de discriminación en y mediante la educación](#) y sobre [educación ciudadana](#).

<sup>50</sup> Véase la Recomendación del Consejo sobre los caminos hacia el éxito escolar.

<sup>51</sup> Reglamento (UE) 2021/817, DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.

<sup>52</sup> Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

prioritarios, por lo que ambos programas apoyan numerosos proyectos que promueven la inclusión, la diversidad, el diálogo intercultural y la lucha contra la intolerancia y el racismo, en particular el antisemitismo<sup>53</sup> y el odio antimusulmán. Los organismos de ejecución de los Estados miembros seguirán impulsando estas prioridades y dedicarán esfuerzos adicionales a la promoción de proyectos enfocados en la lucha contra el odio.

En 2022, la Comisión publicó un conjunto de **Directrices para profesores y educadores sobre la lucha contra la desinformación y la promoción de la alfabetización digital a través de la educación y la formación**<sup>54</sup>. Estas Directrices ayudan a los profesores a empoderar a los niños y jóvenes a la hora de hacer frente a cuestiones como la incitación al odio. Durante la revisión del Plan de Acción de Educación Digital de 2024, la Comisión evaluará el grado de adopción de las Directrices y estudiará cómo aprovechar esta experiencia para ampliarla a toda la comunidad educativa y formativa<sup>55</sup>.

En 2023, la Comisión, en cooperación con la Unesco y la OSCE, puso en marcha un proyecto para **combatir el antisemitismo mediante la educación**, en cuyo marco se ofreció formación presencial en doce Estados miembros. El proyecto se ampliará para el período 2024-2025 a fin de llevarlo a cabo en todos los Estados miembros y formar a educadores y responsables políticos a escala de la UE sobre cómo hacer frente al antisemitismo en el aula.

Participar en actividades comunitarias comunes puede ser una excelente manera de forjar nuevos vínculos sociales y fomentar el entendimiento<sup>56</sup>. La Comisión apoya el papel del **deporte** en la promoción de una sociedad tolerante e inclusiva y en la lucha contra la violencia y el racismo en la sociedad. En este línea, contempla la posibilidad de reforzar la cooperación con el Consejo de Europa en el marco del proyecto conjunto «Combatir la incitación al odio en el deporte» a fin de promover enfoques innovadores para la lucha contra la incitación al odio en este contexto, tanto en el mundo real como en el mundo virtual. Erasmus+ también puede ayudar a promover la inclusión, la igualdad y la no discriminación a través del deporte. El actual acuerdo de cooperación entre la Comisión y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol<sup>57</sup> proporciona un marco para la promoción de la igualdad, la diversidad y la inclusión, y la lucha contra todas las formas de discriminación, haciendo hincapié en cómo el fútbol puede servir de escudo contra el racismo y el antisemitismo en Europa<sup>58</sup>.

---

<sup>53</sup> Por ejemplo, a través del programa Erasmus+, la Comisión financió el proyecto «Historia del fútbol para la inclusión», coordinada por la Asociación Europea de Profesores de Historia, en colaboración con otras entidades, como la fundación Casa de Ana Frank, el museo del fútbol del Eintracht Frankfurt y la Federación Rumana de Fútbol. El objetivo del proyecto era ayudar a los educadores que fueran testigos de situaciones de exclusión a animar a sus alumnos a participar en debates trascendentes sobre inclusión y desarrollar sus competencias sociales y cívicas, utilizando como medio la historia del fútbol.

<sup>54</sup> Directrices para profesores y educadores sobre la lucha contra la desinformación y la promoción de la alfabetización digital a través de la educación y la formación, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/a224c235-4843-11ed-92ed-01aa75ed71a1/language-es>.

<sup>55</sup> Debe fomentarse la lucha contra el odio mediante requisitos de calidad para contenidos educativos digitales, como se indica en la recientemente adoptada Recomendación del Consejo sobre los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales, de 23 de noviembre de 2023.

<sup>56</sup> Esta fue una de las lecciones aprendidas en el marco de la acción preparatoria de la UE «CultureForHealth» (2021-2023).

<sup>57</sup> Acuerdo de cooperación entre la Comisión Europea y la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) [C(2022) 3721 final].

<sup>58</sup> Un ejemplo de ello es el proyecto «Football for Unity 2.0», financiado con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración, y cuya ejecución corre a cargo de la Fundación para la Infancia de la UEFA. El proyecto aprovechará la popularidad del fútbol y utilizará la plataforma de la EURO 2024 para luchar contra la discriminación y promover la inclusión social de los refugiados.

**Las artes y la cultura también desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la tolerancia y el uso del diálogo en las sociedades democráticas, diversas y abiertas.** El informe de la Comisión de 2023 titulado *Culture and democracy, the evidence*<sup>59</sup> expone cómo el arte y la cultura refuerzan la tolerancia, la empatía por las personas de procedencia diversa, la solidaridad y la cohesión social en la ciudadanía, y pueden ayudar a reducir los delitos de odio. Incluye datos extraídos de un estudio italiano de 2022<sup>60</sup> que puso de manifiesto que un aumento del 1 % en el consumo cultural estaba relacionado con una reducción del 20 % en sucesos relacionados con delitos de odio.

El programa **Europa Creativa** elimina las barreras y combate los estereotipos en la sociedad europea. Pondrá en marcha una iniciativa para apoyar la entrega de **un premio a un proyecto destacado relacionado con el patrimonio cultural judío**, con objeto de fomentar y ampliar el conocimiento de esta herencia.

El arte y la cultura también desempeñan un importante papel en la **educación ciudadana**. El **Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el Período 2023-2026**<sup>61</sup> pretende crear sinergias intersectoriales entre escuelas, organizaciones culturales, la sociedad civil y otros agentes para canalizar el potencial transformador de la cultura hacia el fortalecimiento de la democracia<sup>62</sup>. La Comisión está reuniendo ejemplos concretos y conocimientos relacionados con la creación de sinergias enfocadas en el civismo y eficaces entre escuelas y agentes culturales. Los resultados se compartirán con las partes interesadas y los Estados miembros para apoyar los esfuerzos en materia de educación ciudadana de los alumnos, su concienciación y su capacidad de reacción frente a los prejuicios, las narrativas extremistas, las teorías conspirativas y las ideologías que vehiculizan la discriminación y el odio<sup>63</sup>.

Una vía para mejorar la sensibilización es aprovechar los **días conmemorativos** y darles mayor visibilidad en los medios de comunicación, las escuelas y las universidades, de forma que las organizaciones políticas y otros agentes reconozcan la importancia de la lucha contra el odio. Deben redoblarse los esfuerzos por aumentar la repercusión de las fechas conmemorativas existentes, como el Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto (27 de enero), el Día Europeo de Conmemoración del Holocausto Gitano (2 de agosto), el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), el Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio (18 de junio) o el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia, la Intersexofobia y la Transfobia (17 de mayo). Cuanto más intensa, visible y amplia sea la participación de las diferentes comunidades, más poderoso será el mensaje que envíen estos actos. El Parlamento Europeo y el Consejo también podrían contribuir a dar un mayor eco a este tipo de conmemoraciones.

---

<sup>59</sup> *Culture and democracy, the evidence – How citizens’ participation in cultural activities enhances civic engagement, democracy and social cohesion – Lessons from international research* [«Cultura y democracia: los datos — Cómo la participación ciudadana en actividades culturales mejora el compromiso cívico, la democracia y la cohesión social — Enseñanzas de las investigaciones internacionales», disponible en inglés].

<sup>60</sup> Denti, D., Crociata, A., y Faggian, A.: «Knocking on Hell’s door: dismantling hate with cultural consumption» [«Llamando a las puertas del infierno: desmantelar el odio a través del consumo de cultura», disponible en inglés], *Journal of Cultural Economics*, 2022, pp. 1-47.

<sup>61</sup> [Resolución del Consejo sobre el Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2023-2026](#), DO C 466 de 7.12.2022, p. 1.

<sup>62</sup> Los planes de trabajo plurianuales en materia de cultura orientan la cooperación a escala de la UE entre los Estados miembros y la Comisión Europea en este ámbito.

<sup>63</sup> Este proceso se detalla en el programa de trabajo anual de 2024 para la ejecución del programa Europa Creativa: <https://culture.ec.europa.eu/es/resources/creative-europe-annual-work-programmes>.



Como parte de la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo, la Comisión promoverá la conmemoración del Holocausto en las escuelas, las universidades y los centros de educación y formación profesionales. También participa en la creación, junto con las comunidades locales, de una red de lugares «donde ocurrió el Holocausto».

La Comisión:

- apoyará las iniciativas de **formación para periodistas** sobre la defensa de los principios de los medios de comunicación relativos, entre otras cosas, al reconocimiento de la incitación al odio y a la puesta en evidencia de los sesgos en la cobertura mediática;
- promoverá la inclusión, la diversidad y la lucha contra la discriminación y el odio a través del programa **Erasmus+** y del **Cuerpo Europeo de Solidaridad** de 2024;
- impulsará un proyecto de «**Estudios y aprendizaje entre pares sobre cultura y democracia**» para ayudar a las escuelas y los agentes culturales a promover la educación ciudadana en materia de tolerancia, diversidad y democracia;
- reforzará el proyecto acometido junto con **la Unesco y la OSCE** para combatir el antisemitismo a través de la educación en todos los Estados miembros;
- apoyará, a través del programa marco de la UE de investigación e innovación **Horizonte Europa**, proyectos de investigación sobre los delitos de odio y la incitación al odio<sup>64</sup>;
- impulsará el proyecto conjunto con el Consejo de Europa «**Combatir la incitación al odio en el deporte**»;
- creará un nuevo premio en el marco del programa **Europa Creativa** dedicado a la conservación del patrimonio cultural judío;
- intensificará el trabajo en torno a las **iniciativas de sensibilización contempladas en la estrategia sobre el antisemitismo**, como la red de jóvenes embajadores europeos, la red de lugares vinculados al Holocausto y la creación de un nuevo centro de investigación, y les dedicará más financiación<sup>65</sup>.

#### - *Proteger a la democracia frente al odio*

Las manifestaciones de odio no solo buscan amenazar a individuos y comunidades, sino que además dañan a la sociedad en su conjunto y socavan los cimientos de nuestras democracias. **La desinformación, y en particular la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, a menudo tiene por objeto azuzar la polarización y el odio.** Como se ha hecho patente en las últimas semanas, los momentos de tensión social y geopolítica pueden ser instrumentalizados por, entre otros, agentes extranjeros, para fomentar la desinformación. Esto obedece a una voluntad de desplazar las narrativas moderadas para fomentar la polarización y la radicalización, y así menoscabar los esfuerzos de tantos miembros de las comunidades judía y musulmana, así como de la población en general, que quieren mostrar su compromiso con la paz, el respeto y la coexistencia.

**Proteger a las democracias europeas frente a las amenazas y los efectos nocivos de la desinformación y la manipulación de la información y la injerencia, en particular por parte de agentes extranjeros, se ha convertido en una prioridad estratégica para la UE.**

<sup>64</sup> A partir de 2024, Horizonte Europa financiará proyectos de investigación en materia de lucha contra la incitación al odio tanto el mundo virtual como en el mundo real.

<sup>65</sup> La Comisión ha aumentado en 12 millones de euros la financiación disponible para el capítulo «Memoria histórica» del programa CERV en 2024, destinada en particular a proyectos de conmemoración y lucha contra la distorsión del Holocausto, y de digitalización de archivos y testimonios de supervivientes de este.

En el marco del Plan de Acción para la Democracia Europea (PADE)<sup>66</sup>, la Comisión y el alto representante han desarrollado una serie de medidas para luchar contra la desinformación.

Se han puesto en marcha una serie de iniciativas para reforzar la rendición de cuentas de los prestadores de plataformas en línea<sup>67</sup>. Concretamente, un aspecto importante de la **Ley de Servicios Digitales es la obligación de las plataformas en línea de muy gran tamaño de evaluar y reducir los riesgos relacionados con la desinformación**. Esto viene a sumarse al ya consolidado **Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación** reforzado, una herramienta ágil que permite a sus signatarios, en particular las grandes plataformas en línea, reaccionar rápidamente a los riesgos en cooperación con la sociedad civil, notoriamente las iniciativas de base comunitaria, y las autoridades<sup>68</sup>.

Ha sido posible reaccionar con rapidez gracias, en parte, a la conciencia situacional y la **respuesta a la desinformación mediante la comunicación estratégica** por medio de la red de la Comisión contra la desinformación y del sistema de alerta rápida del Servicio Europeo de Acción Exterior, que conectan los centros de referencia en los Estados miembros y las instituciones de la UE, así como, en contextos electorales, la Red Europea de Cooperación Electora. Esta respuesta se basa en campañas específicas de refutación (optimizadas para hacer frente a la manipulación de la información e injerencia por parte de agentes extranjeros, como la desinformación relacionada con la COVID-19 o la agresión ilegal de Rusia a Ucrania), así como en una reacción integral y constante ante incidentes específicos. Otro factor importante para combatir la desinformación es reforzar el apoyo a los verificadores de datos. **La Comisión y el alto representante intensificarán su lucha contra la desinformación y apoyarán a los verificadores de datos independientes, que desempeñan un papel esencial en la respuesta a la desinformación**. Así pues, se brindará apoyo a una comunidad de voluntarios digitales mediante la puesta a disposición o el desarrollo de herramientas de código abierto (en particular de IA) para permitirles hacer frente a la incitación al odio y la desinformación de manera más eficaz.

La Comisión fomentará la sensibilización y el cumplimiento de la legislación mediante **un contacto más estrecho con los signatarios del Código de Buenas Prácticas y la red del Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO), con el objetivo de aumentar la capacidad de sus verificadores de datos**. La rapidez en la **moderación de contenidos** es esencial para ofrecer una respuesta eficaz. Se contactará a las partes interesadas clave para recordarles las reglas existentes y reforzar su implicación en la lucha contra la desinformación. Se prevé utilizar el EDMO como intermediario independiente para organizar el trabajo entre las plataformas, los alertadores fiables y otros expertos. Se pretende de este modo contribuir a mejorar y agilizar la moderación y la retirada de contenidos de desinformación señalados (así como, en determinados casos, detectar posible contenido ilícito).

---

<sup>66</sup> COM(2020) 790. Próximamente se llevará a cabo una revisión de las actividades en el marco del PADE.

<sup>67</sup> Otras iniciativas son, por ejemplo, la recientemente acordada propuesta para la transparencia de la publicidad política, que introduce reglas claras sobre la transparencia y la segmentación de la publicidad política, y la propuesta de Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación, que, una vez adoptada, garantizará una mayor libertad editorial e independencia de los prestadores de servicios de comunicación.

<sup>68</sup> El futuro Reglamento sobre publicidad política proporcionará normas sobre transparencia que permitirán distinguir la publicidad política de otro tipo de contenido y detectar los mensajes que buscan manipular las opiniones políticas y las decisiones de la ciudadanía. También limitará el uso abusivo de datos personales para la difusión de publicidad política.

**La UE puede recurrir a una serie de medidas ya disponibles, en particular el conjunto de instrumentos contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. Se aprovecharán asimismo los programas de diplomacia pública específicos con jóvenes líderes de opinión y embajadores de la juventud en Oriente Próximo y África del Norte para lograr un mayor alcance. Se ampliará el actual proyecto de promoción de una red árabe de verificadores de datos para impulsar el desarrollo de las plataformas de verificación de datos y los programas informáticos que estas utilizan para detectar injerencias e incitación al odio por parte de agentes extranjeros.**

La Comisión está preparando un conjunto de iniciativas en materia de defensa de la democracia para complementar las normas comunes de la UE a la hora de hacer frente a amenazas específicas y fomentar el compromiso cívico inclusivo y la participación ciudadana en nuestras democracias, tomando como base el Plan de Acción para la Democracia Europea. Se realizará una propuesta legislativa para introducir normas armonizadas de transparencia y rendición de cuentas aplicables a las actividades de representación de intereses destinadas a influir en el proceso de toma de decisiones en la UE que se lleven a cabo en nombre de terceros países. Las propuestas también contendrán recomendaciones para reforzar la inclusión y la resiliencia de los procesos electorales mediante medidas para evitar los contenidos engañosos o de odio, así como para promover un entorno democrático respetuoso a través del compromiso cívico y la participación ciudadana.

El periodismo independiente es indispensable para que la ciudadanía pueda tomar decisiones con conocimiento de causa y repudiar la desinformación y la incitación al odio. Sin embargo, hoy en día afronta una presión creciente a nivel mundial<sup>69</sup>. La UE mantiene su firme compromiso con la protección del periodismo independiente y de calidad en todo el mundo, brindando un **apoyo contundente y concreto a los medios de comunicación independientes**. Existen varios programas de la UE en marcha a nivel mundial destinados a apoyar a los medios independientes, favorecer el desarrollo de capacidades, reforzar la protección de los periodistas y ofrecerles oportunidades de crecimiento profesional. Los programas específicos en la UE y en el mundo han recibido apoyo por valor de más de 180 millones de euros en los últimos cinco años. La UE también brinda protección a los periodistas independientes en situación de riesgo<sup>70</sup> y a los espacios democráticos inclusivos locales en la era digital<sup>71</sup>.

La Comisión:

- intensificará el apoyo a los **verificadores de datos**, por ejemplo, estudiando la manera en que la IA puede contribuir a la detección de la desinformación con riesgo de incitar al odio;
- adoptará un nuevo conjunto de propuestas para la «**Defensa de la Democracia**», que incluirá normas armonizadas de transparencia y rendición de cuentas aplicables a las actividades de representación de intereses destinadas a influir en el proceso de toma de decisiones en la UE que se lleven a cabo en nombre de terceros países;

La UE:

<sup>69</sup> Según el informe de 2023 sobre la libertad en el mundo publicado por Freedom House, la libertad de prensa es uno de los indicadores que más ha retrocedido en los últimos diecisiete años. Hoy en día, hasta un 85 % de la población mundial vive en países donde la libertad de prensa ha empeorado en los últimos cinco años (fuente: ONU).

<sup>70</sup> A través del mecanismo ProtectDefenders.eu, entre otras medidas.

<sup>71</sup> En particular mediante la asociación con Dinamarca en el marco de la iniciativa «Democracia Digital».

- ampliará el proyecto de una **red árabe de verificadores de datos** para impulsar el desarrollo de las plataformas de verificación de datos y los programas informáticos que estas utilizan para detectar injerencias e incitación al odio por parte de agentes extranjeros;
- apoyará los **programas de diplomacia pública** específicos con jóvenes líderes de opinión y embajadores de la juventud en Oriente Próximo y África del Norte para aumentar el alcance de la lucha contra todas las formas de odio, en particular el antisemitismo, y vigilar la información procedente de fuera de la UE.

#### 4. UNIDOS EN LA DIVERSIDAD CONTRA EL ODIO

*Si queremos cumplir nuestra meta, nuestra arma debe ser el conocimiento y nuestro escudo la unidad y la fraternidad.*

*Malala Yousafzai, ganadora del Premio Nobel*

**La igualdad y la no discriminación son valores fundamentales de la democracia.** Son la base para garantizar que toda persona, sea quien sea, pueda vivir sin miedo. La UE tiene el compromiso de construir una sociedad en la que cada persona goce de igualdad de oportunidades para prosperar y tenga libertad para expresar su individualidad, decir lo que piensa, profesar su fe libremente y amar a quien elija. Propiciar una sociedad tal es una poderosa manera de protegernos contra el odio.

En 2019, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA) realizó una encuesta en la que se destacaba la preocupación ante el aumento de la **discriminación en la UE por motivos de orientación sexual**, identidad o expresión de género o características sexuales. Una de cada diez personas LGBTI encuestadas (11 %) fue objeto de violencia física o sexual en los cinco años anteriores a 2020 por el hecho de ser LGBTI. Esta cifra era aún más elevada en el caso de las personas trans (17 %) e intersexuales (22 %) encuestadas<sup>72</sup>. **La violencia contra las mujeres y la violencia doméstica** están particularmente extendidas en toda la UE. Los datos revelan que una de cada tres mujeres ha sufrido violencia de género<sup>73</sup> y que una de cada cinco ha sufrido violencia doméstica<sup>74</sup>. Por lo que respecta a la población **gitana**, en 2021 se constataron avances en la lucha contra el acoso y la violencia motivados por el odio en comparación con los anteriores resultados, de 2016, pero no se observaron mejoras palpables en la lucha contra la discriminación<sup>75</sup>.

A raíz de todo lo anterior, la Comisión ha puesto la igualdad y la no discriminación en el centro de su programa. Las **estrategias de la Unión de la Igualdad**<sup>76</sup>, adoptadas en 2020 y

<sup>72</sup> Encuesta de la FRA: *A long way to go for LGBTI equality* [«Un largo camino por recorrer hacia la igualdad LGBTI», documento en inglés], 2020 (europa.eu).

<sup>73</sup> Encuesta de la FRA: *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*, de 5 de marzo de 2014.

<sup>74</sup> Esta cifra se basa en datos administrativos e incluye únicamente actos denunciados ante las autoridades. Base de datos de estadísticas sobre género del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), <https://eige.europa.eu/gender-statistics/dgs>, 2019.

<sup>75</sup> Encuesta de la FRA: *Roma in 10 European countries* [«La población romaní en diez países europeos», disponible en inglés], 2021.

<sup>76</sup> Estrategias de la Unión de la Igualdad: «Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025» [[COM\(2020\) 152 final](#)], de 5 de marzo de 2020; «Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030» [[COM\(2020\) 620 final](#)], de 7 de octubre de 2020; «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025» [[COM\(2020\) 698 final](#)], de

2021, establecieron un enfoque global para crear las condiciones que permitan que todas las personas vivan, prosperen y tengan un papel destacado en la sociedad con independencia de su sexo, género, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual. A tal fin, las estrategias hacen hincapié en la lucha contra los estereotipos, el racismo estructural y la discriminación allí donde se presente, así como en la subsanación de la falta de igualdad real en nuestras sociedades mediante la acción positiva.

**Un elemento fundamental en estas estrategias es la participación de los Estados miembros y la sociedad civil** a la hora de aplicar los objetivos de la UE a nivel nacional, en particular mediante estrategias y planes de acción nacionales coherentes con los compromisos contraídos. El **Grupo de Alto Nivel sobre No Discriminación, Igualdad y Diversidad** representa un importante foro para el intercambio de buenas prácticas y tiene como objetivo mejorar el desarrollo y la ejecución de políticas y programas de lucha contra la discriminación y de promoción de la igualdad. La Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad también ayuda a las organizaciones que, de forma voluntaria, se comprometen a promover la diversidad y la igualdad de oportunidades en el trabajo a través de las **Cartas Europeas de la Diversidad**.

Movilizar financiación de la UE y garantizar que llegue a quien la necesite también es esencial para promover la igualdad y luchar contra la discriminación. Para ello, es imprescindible que **los beneficiarios de financiación de la Unión respeten los valores de la UE**.

La condición favorecedora horizontal relativa a la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE exige que los Estados miembros establezcan mecanismos eficaces para garantizar que los programas y su ejecución se ajusten a la Carta<sup>77</sup>. Esta es una condición previa para el reembolso de los gastos conexos.

El **Sistema de Exclusión y Detección Precoz** de la Comisión ya contempla la posibilidad de excluir de la aptitud para recibir apoyo financiero de la UE a las entidades relacionadas con la financiación del terrorismo o con delitos ligados a actividades de terroristas<sup>78</sup>. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, cabe la posibilidad de suspender, reducir o recuperar el apoyo financiero y, en caso de falta profesional grave, incluida la vulneración de los valores de la UE, se podrán adoptar las medidas pertinentes. Lo que es más importante, para reforzar la premisa de que los programas financiados por la UE deben respetar los principios de igualdad y ajustarse al Derecho de la Unión, la Comisión propuso, como parte de la revisión del Reglamento Financiero, añadir la «incitación a la discriminación, el odio o la violencia» como criterio de exclusión explícito. El respeto por los valores de la UE ya es parte integrante del acuerdo de subvención que todo beneficiario de financiación de la UE debe firmar, y la Comisión ha desarrollado orientaciones para establecer de forma más clara las consecuencias que la vulneración de los valores de la UE acarrea para los beneficiarios. La Comisión está poniendo en marcha proyectos piloto para reforzar los procedimientos de control y verificación de los programas presupuestarios en los ámbitos de gasto pertinentes que conllevan un mayor riesgo de abuso y menosprecio de los valores de la UE.

---

12 de noviembre de 2020; «Unión de la Igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025» [[COM\(2020\) 565 final](#)], de 18 de septiembre de 2020; «Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030» [[COM\(2021\) 101 final](#)], de 3 de marzo de 2021. Estas estrategias se complementaron con la «Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía (2021-2030)» [[COM\(2021\) 615 final](#)], de 5 de octubre de 2021.

<sup>77</sup> Artículo 15 del Reglamento [\(UE\) 2021/1060](#) (Reglamento sobre disposiciones comunes).

<sup>78</sup> Artículo 135 del Reglamento [\(UE\) 2018/1046](#) (Reglamento Financiero).

Igualmente importante es asegurarse de que no se use **financiación extranjera** opaca para menoscabar los valores de la UE. La UE seguirá luchando contra la financiación extranjera malintencionada o encubierta destinada a organizaciones culturales, civiles o religiosas. La transparencia y la rendición de cuentas son la mejor manera de protegernos ante la posibilidad de que la financiación extranjera promueva y fomente, de forma intencionada o no, criterios y comportamientos contrarios a nuestros principios democráticos y a los derechos humanos y fundamentales<sup>79</sup>. Además, la UE cuenta con un sólido marco para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La Comisión:

- impulsará el seguimiento y la presentación de informes de ejecución de las **estrategias de igualdad**; en 2024 se presentarán informes sobre la ejecución del Plan de Acción de la UE contra el racismo, la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo y Apoyo a la Vida Judía y la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025;
- difundirá un **Acuerdo de subvención anotado** revisado para establecer de manera más clara las consecuencias de la vulneración de los valores de la UE por parte de los beneficiarios.

La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

- concluir rápidamente las negociaciones sobre el **Reglamento Financiero** para seguir reforzando la protección de los valores de la UE y, de forma más amplia, los intereses financieros de la Unión.

La Comisión insta a los Estados miembros a:

- respetar los compromisos asumidos en las Conclusiones del Consejo relativas a la lucha contra el racismo y el antisemitismo<sup>80</sup>, en particular con vistas al desarrollo de los planes de acción o estrategias nacionales y al uso de las definiciones de trabajo jurídicamente no vinculantes de antisemitismo y de negación y distorsión del Holocausto adoptadas por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto.

## 5. COLABORAR CON LAS PARTES INTERESADAS CLAVE

*Qué poco podemos hacer solos y cuánto podemos hacer juntos.*

*Helen Keller, escritora estadounidense y defensora de los derechos de las personas con discapacidad*

Es mediante el diálogo entre todos los Estados miembros, todas las comunidades y las partes más diversas de la sociedad civil como las diversas iniciativas a escala de la UE pueden desarrollar todo su potencial. Esto es especialmente cierto en el caso del arraigado compromiso de la UE con la igualdad, como demuestran las iniciativas específicamente destinadas a promover la igualdad de derechos y facilitar la participación de los grupos marginados en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El enfoque de la Comisión de estimular el apoyo de la UE mediante coordinadores en materia de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía, de lucha contra el odio antimusulmán y de lucha contra el racismo (este último creado recientemente) ha desempeñado un

<sup>79</sup> Propuesta de refundición del Reglamento Financiero [[COM\(2022\) 223](#)].

<sup>80</sup> [Conclusiones del Consejo relativas a la lucha contra el racismo y el antisemitismo](#), de 2 de marzo de 2022.



discriminación en todo el mundo. La UE es uno de los actores mundiales más activos en cuanto a la promoción de la libertad religiosa y de pensamiento<sup>84</sup> en contextos multilaterales, como la ONU o el Consejo de Europa, y cuenta con un enviado especial para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión. También emprende diálogos y acciones en países socios, en cooperación con gobiernos, partes interesadas locales, organizaciones de la sociedad civil y agentes religiosos. Trabajar en estrecha colaboración con los responsables de la promoción de los derechos a nivel mundial, regional y nacional<sup>85</sup> refuerza la credibilidad y la eficacia de la acción de la UE dentro y fuera de sus fronteras: la Comisión y el alto representante reforzarán sus interacciones y sus redes a todos los niveles, mediante contactos diplomáticos, medidas concretas y la colaboración con organizaciones externas. La participación de la UE en la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto le permite cooperar de manera más estrecha en la lucha contra la negación del Holocausto y en la prevención del racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

Por último, las **instituciones de la UE**, sus lugares de trabajo y su personal se ajustan a las normas más estrictas en materia de lucha contra la discriminación y el odio. Esta es una prioridad indiscutible para la Comisión, y su Plan de Acción sobre Diversidad e Inclusión 2023-2024 actualizado le servirá de orientación para sus políticas internas de recursos humanos, ética y estrategia de comunicación.

La Comisión:

- designará **enviados** con el mandato concreto de intensificar la coordinación —por ejemplo, a través de proyectos específicos financiados por la UE— y aprovechar al máximo el potencial de las medidas de la UE para combatir el odio, tanto en el mundo virtual como en el mundo real;
- convocará una reunión **especial sobre el diálogo interreligioso** establecido en el artículo 17 del TFUE el 19 de diciembre de 2023.

## 6. CONCLUSIÓN

*Lo que lastima a la víctima no es la crueldad del opresor, sino el silencio de los testigos.*

*Elie Wiesel, ganador del Premio Nobel y superviviente del Holocausto*

La UE nació de la determinación de converger tras la guerra para unirse en torno a los valores que estructuran una sociedad inclusiva, diversa y democrática. Ahora, con dos guerras a nuestras puertas y con muestras de división penetrando a diario en nuestros hogares y comunidades, Europa necesita mostrar su determinación de respetar y promover esos valores.

A principios de 2024, la Comisión organizará una conferencia de alto nivel contra el odio, que contará con participantes de renombre en la lucha contra el odio y la discriminación. Abrirá un **espacio paneuropeo de diálogo y reconciliación** que permita dejar atrás el odio y la división para disfrutar de los valores europeos de igualdad y respeto por los derechos humanos y la dignidad. Con este objetivo, la Comisión convocará asimismo diálogos europeos que reunirán a ciudadanos de toda la UE, especialmente jóvenes, con responsables

<sup>84</sup> Véase también el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso.

<sup>85</sup> Por ejemplo, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión y creencias, la Comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa y su representante especial sobre delitos de odio antisemita, antimusulmán y otras formas de intolerancia religiosa.



políticos, expertos y miembros de las comunidades más afectadas. Esta iniciativa de reconciliación culminará en recomendaciones sobre cómo tender puentes entre comunidades fracturadas y hacer realidad el lema de la UE de vivir «Unidos en la diversidad». La Comisión instará a los Estados miembros a organizar diálogos similares a nivel nacional e internacional.

El odio no tiene cabida ni en la Unión Europea ni en el mundo. Los políticos, las personalidades públicas y los ciudadanos de toda profesión y condición social deben estar preparados para levantarse y hacer oír su voz. No debemos dejar lugar a dudas sobre nuestra determinación no solo de proteger nuestros valores, sino también de hacer todo lo que esté en nuestra mano para ponerlos en práctica. Proteger del odio a las personas en riesgo es esencial para salvaguardar nuestra sociedad y nuestro modo de vida. Actuando conjuntamente, la UE puede mostrar su firme determinación y llamar a todos los europeos a ponerse en pie contra el odio y alzar la voz por la igualdad, la inclusión y el respeto.